UNIDADES DE DIPUTACION COD.- 163
BOC.FRANQUEO CONCERTADO 39/3
C. PRESIDENCIA
JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
SANTANDER
39003 CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LX — Viernes, 28 de junio de 1996. — Número 130 — Página 4.021

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.—Notificaciones de infracción grave y de expediente sancionador V. P. 38/96 ..... 4.022
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente para construcción en Villaverde de Trucíos 4.022

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Industria y Energía.—Expediente A. T. 38/96 ..... 4.022
Delegación del Gobierno en Cantabria.—Resoluciones recaídas sobre multas de tráfico 4.023

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Cocejón de Ibio.—Aprobación de la prórroga de los consorcios con la sociedad «Sniace» . 4.027
Santander.—Aprobación de concursos públicos abiertos 4.027

3. Economía y presupuestos

Selaya.—Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/96 ..... 4.028
Entrambasaguas.—Aprobación inicial del presupuesto general para 1996 ..... 4.029

4. Otros anuncios

Santander, Bezana, El Astillero, Marina de Cudeyo, Val de San Vicente, Bárcena de Cicero, Penagos y Colindres.—Solicitudes de licencias diversas 4.029
Ruente.—Expediente de alteración jurídica de edificio 4.030
Ruiloba.—Renovación del padrón municipal de habitantes 4.030
Valderredible.—Modificación puntual de delimitación de suelo urbano 4.030

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expediente número 117/96 . 4.031

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expediente número 1.418/94 ..... 4.031
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 50/96, 24/96, 244/96 y 815/95 . 4.032
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expedientes números 132/95, 249/96, 75/96, 662/95, 119/96, 291/96, 330/96 y 249/96 ..... 4.032
Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.—Expedientes números 384/96 y 272/96 ..... 4.035
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.—Expediente número 250/96 . 4.036
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 180/92 . 4.036
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.—Expediente número 127/96 . 4.036

M.E.C.D. 2016

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Texto-anuncio

No habiendo podido este Servicio notificar a la empresa imputada la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 7/96/CON. Nombre o razón social: «Bensantander, S. L.». Domicilio: Calle Jesús de Monasterio, 20, Santander.

—Motivo del expediente: Infracción grave en materia de disciplina de mercado, por negativa reiterada a suministrar la información solicitada por los agentes de la autoridad, referente a la reclamación número 28/96.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8, tercera planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informes que estimen pertinentes, transcurrido el cual, el procedimiento seguirá su normal tramitación.

Santander, 13 de junio de 1996.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

96/115954

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Regional de Sanidad

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, a causa de ausencias, la propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador V. P. 38/96, incoado a «Isasi, S. A.», con domicilio en el polígono de Raos, 12-12, del Ayuntamiento de Camargo, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a su notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la interesada que dispone de un plazo de quince días, desde la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos de vista, alegaciones y cuanto estime oportuno aportar en su defensa, transcurridos los cuales se dará continuación al procedimiento.

Santander, 10 de junio de 1996.—El juez instructor, José Luis Crespo Abascal.

96/111238

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ángel Barón Iriondo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villaverde de Trucíos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 28 de mayo de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

96/102008

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 38/96.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión subterránea al centro de reparto ONCE:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 12 metros.

Número de circuitos: 2.

Conductor tipo: DHV. Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen de la línea: En la línea del C. T. Reenganche.

Final de la línea: En la línea del C. T. Pelayo.

Situación: Calle Fernández de Isla, Santander.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de junio de 1996.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

96/114683

M.E.C.D. 2016

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

R. S. 96/120.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán se abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 21 de junio de 1996.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

96/124433

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043433917	M NAVAS	01491872	ELCHE	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401648157	J GUTIERREZ	13851369	PREMIA DE MAR	11.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390401654108	X PLA	52144727	VALLIRANA	25.04.96	20.000		RD 13/92	052.
390043452407	Q ANTORAL	14907290	ARRIGORRIAGA	25.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043368676	J REPILA	30574420	BALMASEDA	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043424631	M CAMPANON	08771388	BARACALDO	26.04.96	15.000		RD 13/92	169.
390043379418	J BERNARDEZ	20183580	BARACALDO	29.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043443340	J LOPEZ DE SOSOAGA	22732869	BARACALDO	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043415654	J PEÑA	22746315	BARACALDO	01.05.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390401639314	J URIEN	14960119	BASAURI	19.03.96	35.000		RD 13/92	050.
390043456334	F POLO	01771426	BILBAO	01.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043385662	A PERNIA	10754073	BILBAO	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043433358	R GOMEZ	13478928	BILBAO	01.05.96	25.000		RD 13/92	084.1
390043403688	M PERAL	13693249	BILBAO	03.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043430084	J SAN ATILANO	14584921	BILBAO	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401650760	A SANGRONIZ	14593290	BILBAO	29.03.96	20.000		RD 13/92	048.
390043399144	F MARTINEZ	14612844	BILBAO	04.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043393452	F MARTINEZ	14612844	BILBAO	04.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043393464	F MARTINEZ	14612844	BILBAO	04.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390401658084	A ABUIN	14874070	BILBAO	01.05.96	25.000		RD 13/92	052.
390043434170	N LAIZ	14919403	BILBAO	17.04.96	35.000		RD 13/92	084.3
390043444630	J BENITO	14937378	BILBAO	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401658205	I PERELLO	22728354	BILBAO	02.05.96	16.000		RD 13/92	048.
390043453783	I PERELLO	22728354	BILBAO	02.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043379054	J UNANUE	22745325	BILBAO	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401658011	C GIL	24400481	BILBAO	01.05.96	16.000		RD 13/92	048.
390043409939	A ACOSTA	30576450	BILBAO	30.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043378761	X MARURI	30610789	BILBAO	15.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043441495	J GOIRICELAYA	30657043	BILBAO	05.04.96	175.000		D301995	
390043444356	J MARTIN	30692572	BILBAO	01.05.96	10.000		D301995	
390043444800	R GONZALEZ	22739584	LA ARBOLEDA TRAPAG	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043441677	M HERRERO	14232908	ERANDIO	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100882025	A GARCIA	12753083	ERMUA	06.04.96	15.000		RD 13/92	094.1C
390043443327	P BERMEJO	29032673	GALDACANO	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043443339	P BERMEJO	29032673	GALDACANO	27.04.96	10.000		D301995	
390200623637	J MARTINEZ	14895006	GALDAKAO	06.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390401657699	I SANTOS	72387000	GETXO	28.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390043403299	E PASTOR	16051382	GORLIZ	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043423171	J VECINO	14891479	GUECHO	25.04.96	10.000		RD 13/92	170.
390401651776	M TERCEÑO	16026793	GUECHO	09.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390043434624	F MENDIBIL	30557711	MUNGIA	27.04.96	10.000		RD 13/92	170.
390043443285	R ALVAREZ	30689432	MUXIKA	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1

M.E.C.D. 2016

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043420054	M BURGOA	15383425	ONDARROA	14.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043420042	M BURGOA	15383425	ONDARROA	14.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
390401658072	L ANTOLIN	14701047	PORTUGALETE	01.05.96	20.000		RD 13/92	052.
390043400110	F ANDA	22716910	PORTUGALETE	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043400122	F ANDA	22716910	PORTUGALETE	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100926843	I SUAREZ	11926757	SANTURTZI	24.02.96	35.000		RD 13/92	091.2
390043415149	J FERNANDEZ	11931567	SANTURTZI	28.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043423468	A GARCIA	14689531	SANTURTZI	30.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390401658060	B GIMENO	14693098	SANTURTZI	01.05.96	20.000		RD 13/92	052.
390401658382	A MARTIN	14913114	SANTURTZI	03.05.96	16.000		RD 13/92	048.
390043319331	J ALONSO	20173247	SANTURTZI	09.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043379078	A CARROCERA	20175309	SANTURTZI	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043365304	R MENENDEZ	11919121	SESTAO	03.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043377823	L VICHO	72390010	SESTAO	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043443273	M VILELLA	11915139	VALLE DE TRAPAGA	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043413773	T DIEZ	14374655	VALLE DE TRAPAGA	13.04.96	16.000		RD 13/92	078.1
390043444629	A ALONSO	30675883	VALLE DE TRAPAGA	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043432494	AMAPI S L	B09058850	BURGOS	23.04.96	10.000		D301995	
390043433670	E ALBALA	12913447	BURGOS	23.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043443923	L PRIETO	13291956	MIRANDA DE EBRO	16.04.96	16.000		RD 13/92	074.1
390043416282	G PENABAD	32759185	CORUÑA A	30.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043411739	J OSUNA	30487549	CORDOBA	03.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043411727	J OSUNA	30487549	CORDOBA	03.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043415575	J GUIU	25449966	CANDASNOS	26.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043423470	A ANEIROS	71609524	BEMBIBRE	01.05.96	10.000		RD 13/92	170.
390043430140	J BANDERA	09749466	LEON	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043413736	E PELAYO	01230668	MADRID	30.04.96	15.000		RD 13/92	154.
390401646343	F RODRIGUEZ	01363267	MADRID	24.02.96	35.000		RD 13/92	050.
390401652355	F SANCHEZ BRUNETE	05214249	MADRID	13.04.96	16.000		RD 13/92	048.
390043414145	J CALZADO	05582397	MADRID	22.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043434107	N MAZHOUD	51064156	MADRID	14.04.96	50.000		RD 13/92	084.1
390100914968	V SAMPEDRO	51427962	MADRID	05.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043415526	T ALONSO	51862338	MADRID	24.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043424448	I ARIAS	07506129	SAN SEBASTIAN REYES	27.04.96	25.000		RD 13/92	003.1
390043432937	J LAGUNA	02226750	VALDEMORO	07.04.96	20.000		RD 13/92	087.1
390043400614	TRANSPORTES PILAR OTERO S	B33394982	CASTRILLON	14.03.96	45.000		RDL 339/90	061.3
390100720979	J BERROS	10873949	GIJON	18.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043420601	P DIAZ	10892566	GIJON	27.03.96	10.000		RD 13/92	170.
390043456528	L SERRADOR	10498853	OVIEDO	26.04.96	10.000		D301995	
390043454349	J HIJOSA	12758541	OLMOS DE PISUERGA	30.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390200624034	J DOMINGUEZ	12655063	PALENCIA	13.04.96	20.000		RD 13/92	048.
390043396787	E HERRERO	12751603	PALENCIA	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043421320	A TORRECILLA	PM018240	SANTANYI	06.04.96	10.000		D301995	
390043442530	A TOBIO	35464249	VILLAGARCIA DE AROSA	25.04.96	50.000		RD 13/92	029.1
390100806485	C VIADERO	13620584	ARNUERO	20.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100904124	C VIADERO	13620584	ARNUERO	20.03.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
390043398887	J PERERA	72030320	ARNUERO	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100830797	B HERRANZ	15365215	ISLA	02.02.96	10.000		RD 13/92	171.
390043452699	A ISUSI	16219115	BUSTABLADO	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043454209	R REVUELTA	72011721	ESCOBEDO	26.04.96	16.000		RD 13/92	101.1
390401658400	J PEREZ	13096661	MURIEDAS	03.05.96	25.000	1	RD 13/92	048.
390043398188	A BOLADO	13673207	MURIEDAS	22.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043457510	M FERNANDEZ	13743514	MURIEDAS	25.04.96	5.000		RD 13/92	073.1
390043377744	J SALCINES	13754839	MURIEDAS	08.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043392710	F DIEZ	13786218	MURIEDAS	08.03.96	15.000		RD 13/92	154.
390043398462	D VARGAS DE LA	20210235	MURIEDAS	15.03.96	15.000		RD 13/92	167.
390043455305	I MARTINEZ	20199774	MURIEDAS DE CAMARG	01.05.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043434910	J SALMON	20212633	REVILLA	30.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
390043421551	A SANTAMARIA	13882171	SIERRA ELSA	29.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390200620697	A GOMEZ	13939869	SAN PEDRO BEDOYA	27.02.96	20.000		RD 13/92	050.
390100835758	L FERNANDEZ	13980608	CORRALES BUELNA	03.04.96	15.000		RD 13/92	019.1
390100927148	F GOMEZ	13922767	CASTILLO PEDROSO	02.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043456875	J SAINZ DE LA MAZA	13633967	EL ASTILLERO	02.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043385637	A SANCHEZ	13648963	EL ASTILLERO	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043403019	J TRIGUEROS	13714961	GUARNIZO	12.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
390100910448	A GUTIERREZ	20204310	GUARNIZO	19.03.96	200.000		D301995	
390043374159	V VICTOR	13748641	LAREDO	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401658175	R SALAZAR	14579770	LAREDO	02.05.96	30.000		RD 13/92	050.
390043443959	C ALVARADO	72031769	LAREDO	24.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043402301	A PEREZ	13770382	LIERGANES	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043402295	A PEREZ	13770382	LIERGANES	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100855873	R VILLAVERDE	13691003	PEDREÑA	02.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390200624289	F GARCIA	13916382	COS	16.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
390043454118	J RODRIGUEZ	13726670	HERAS	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043454106	J RODRIGUEZ	13726670	HERAS	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043421861	S HERNANDEZ	72127822	SOLARES	03.04.96	175.000		D301995	
390401646173	A CAGIGAS	13758506	SAN MAMES DE MERUE	23.02.96	35.000		RD 13/92	050.
390043420315	S CUEVAS	13876056	CUCHIA	22.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043450708	J ORTUZAR	14900838	ARCE	23.04.96	30.000		RDL 339/90	061.3
390043409824	A GONZALEZ	13760817	PUENTE ARCE	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043450800	J QUESADA	22602634	PUENTE ARCE	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043416026	R GUERRA	72121237	POTES	26.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043433127	M IBAÑEZ	13927195	REINOSA	10.04.96	175.000		D301995	

M.E.C.D. 2016

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043385674	M GUTIERREZ	13706998	PUENTE SAN MIGUEL	18.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043354732	M SOLAR	20190676	LOREDO	10.03.96	25.000		RD 13/92	003.1
390043394330	R PANDO	72024171	SOTO DE LA MARINA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043433231	RADU S L	B39245642	SANTANDER	09.04.96	175.000		D301995	
390043401590	M SALAZAR	05221719	SANTANDER	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401639491	A RABOSO	06213860	SANTANDER	20.03.96	35.000		RD 13/92	052.
390200623996	M FERNANDEZ	12163586	SANTANDER	14.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390401644589	L CARPINTERO	12866678	SANTANDER	02.02.96	35.000		RD 13/92	050.
390043400687	L HERRERA	13596673	SANTANDER	22.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043457764	J HERNANDEZ	13632879	SANTANDER	28.04.96	5.000		RD 13/92	031.
390043402015	E SIERRA	13633773	SANTANDER	15.03.96	230.001		D121190	197.B
390043402799	E SIERRA	13633773	SANTANDER	15.03.96	230.001		D121190	197.G
390043402787	E SIERRA	13633773	SANTANDER	15.03.96	230.001		D121190	197.G
390401658217	E DEL PIÑAL	13647472	SANTANDER	02.05.96	20.000		RD 13/92	048.
390401658394	A AGUIRRE	13665959	SANTANDER	03.05.96	16.000		RD 13/92	048.
390401646033	F CORTES DEL VALLE	13667392	SANTANDER	20.02.96	16.000		RD 13/92	048.
390401639934	E RUIZ	13675535	SANTANDER	20.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390200623856	C CAÑADA	13677103	SANTANDER	10.04.96	50.000		RD 13/92	050.
390100926831	J GARCIA	13690574	SANTANDER	24.02.96	35.000		RD 13/92	091.2
390043408807	A MORA	13692891	SANTANDER	06.04.96	175.000		D301995	
390100914889	A MORA	13692891	SANTANDER	03.04.96	175.000		D301995	
390043408005	A MOTOS	13700756	SANTANDER	09.04.96	200.000		D301995	
390043368238	J FERNANDEZ	13706659	SANTANDER	24.02.96	15.000		RD 13/92	061.3
390100908014	E RUIZ	13731468	SANTANDER	14.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043431325	M ARCONADA	13733784	SANTANDER	15.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
390043452997	B CASUSO	13734995	SANTANDER	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401658096	M BALDIZAN	13744713	SANTANDER	02.05.96	35.000		RD 13/92	050.
390401654893	P RODRIGUEZ	13744898	SANTANDER	02.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
390043397408	B SAN JOSE	13746503	SANTANDER	18.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043458290	J VILLAR	13748556	SANTANDER	01.05.96	10.000		D301995	
390401658370	G GARCIA DE ENTERRIA	13750503	SANTANDER	03.05.96	16.000		RD 13/92	048.
390043453291	A RUIZ	13751265	SANTANDER	15.04.96	10.000		D301995	
390043375127	F PARDO	13752927	SANTANDER	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043402428	A CABO	13754492	SANTANDER	29.03.96	175.000		D301995	
390043455810	J RUIZ DE NANCLARES	13763124	SANTANDER	29.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401653293	F SORDO DEL	13767297	SANTANDER	19.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390043412720	M COSIO	13770992	SANTANDER	18.04.96	10.000		D301995	
390043413359	C NORIEGA	13772481	SANTANDER	08.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043453000	J GANDARA	13772846	SANTANDER	25.04.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
390100935285	R SANSEVERINI	13781667	SANTANDER	12.04.96	10.000		D301995	
390100879099	G CORTES	13783040	SANTANDER	02.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043400420	C QUEVEDO	13785673	SANTANDER	15.03.96	15.000		RD 13/92	036.2
390043421733	R MARRON	13786444	SANTANDER	01.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043433462	V GUTIERREZ	13788551	SANTANDER	28.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043431994	J GUERRA	13831459	SANTANDER	01.05.96	20.000		RD 13/92	087.1
390401657997	J ITURBE DEL	13851393	SANTANDER	01.05.96	25.000		RD 13/92	050.
390043389849	J VELARDE	13863160	SANTANDER	22.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401648935	R FERNANDEZ	13882534	SANTANDER	16.03.96	35.000		RD 13/92	050.
390401649952	R FERNANDEZ	13882534	SANTANDER	23.03.96	25.000		RD 13/92	050.
390401658357	J FERNANDEZ	13911677	SANTANDER	03.05.96	35.000		RD 13/92	050.
390043377641	J MARTIN	20196740	SANTANDER	04.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100935200	J GUTIERREZ	20211105	SANTANDER	10.04.96	125.000		D301995	
390043396258	C CAMPANDEGUI	20213524	SANTANDER	20.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043450976	R BARQUIN	20213820	SANTANDER	01.05.96	15.000		RD 13/92	155.
390100910240	R VALDES	30626630	SANTANDER	23.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043454374	S VEGA	72036499	SANTANDER	01.05.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043397366	D COBO	72039652	SANTANDER	15.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
390100910677	I GONZALEZ	72041071	SANTANDER	25.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043404164	D MAYORAL	72044128	SANTANDER	27.03.96	125.000		D301995	
390043408753	M GONZALEZ	72054701	SANTANDER	05.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043405661	PULICANT S L	B39062625	CUETO	28.03.96	175.000		D301995	
390043406070	M DUAL	20218687	LA CABADUCA SANTAN	03.04.96	200.000		D301995	
390043403603	L SALAS	13742126	PEÑACASTILLO	20.03.96	16.000		RD 13/92	113.1
390043402878	F BARCENA	13777283	PEÑACASTILLO	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043402880	F BARCENA	13777283	PEÑACASTILLO	15.03.96	10.000		RDL 339/90	061.4
390043402866	F BARCENA	13777283	PEÑACASTILLO	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043398231	M ABASCAL	13917316	SANTILLANA DEL MAR	23.03.96	175.000		D301995	
390043392563	T PRADA	13720357	SANTOÑA	14.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401648571	M CHAGARTEGUI	72028426	SANTOÑA	13.03.96	25.000		RD 13/92	050.
390401655022	I BLANCO	13814306	SUANCES	03.05.96	25.000		RD 13/92	052.
390043433851	Z ALONSO	06943864	TORRELAVEGA	09.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043452389	M DIAZ	13859601	TORRELAVEGA	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100750650	J LAMADRID	13894013	TORRELAVEGA	16.03.96	175.000		D301995	
390401647955	B GOMEZ	13900607	TORRELAVEGA	09.03.96	35.000		RD 13/92	050.
390043401965	V PEREZ	13902542	TORRELAVEGA	22.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043379364	F AGUIRRE	13904945	TORRELAVEGA	21.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043396362	V PALAZUELOS	13909061	TORRELAVEGA	23.02.96	8.000		RD 13/92	090.1
390043383240	M GUTIERREZ	13911579	TORRELAVEGA	25.02.96	10.000		RD 13/92	094.1B
390043421721	J CEBADA	13917754	TORRELAVEGA	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043451324	J REVUELTA	13918577	TORRELAVEGA	15.04.96	10.000		D301995	
390043433048	F LLANO	13933396	TORRELAVEGA	24.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043455809	F ESTEVEZ	13934087	TORRELAVEGA	28.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043424667	R GOMEZ	13941237	TORRELAVEGA	27.04.96	10.000		D301995	

M.E.C.D. 2016

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390401654339	E COSIO	72115187	TORRELAVEGA	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
390043383239	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	24.02.96	175.000		D301995	
390043434193	J SAIZ	13982352	BARREDA	22.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043385340	J ESPARZA	13902391	UNQUERA	12.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
390043421400	I GONZALEZ	15752485	ROIZ	09.04.96	150.000		D301995	
390043422634	B VILLANUEVA	07816334	ARCEDIANO	30.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043444307	M URRETAVIZCAYA	44136363	ASTIGARRAGA	28.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401658436	S DIEZ	15351048	ELGOIBAR	03.05.96	16.000		RD 13/92	048.
390401658230	A RODRIGUEZ	15870811	HERNANI	02.05.96	20.000		RD 13/92	048.
390043385157	J AZPEITIA	15395496	MONDRAGON	16.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043385145	J AZPEITIA	15395496	MONDRAGON	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043433449	C RUIZ	15879364	SAN SEBASTIAN	05.04.96	15.000		RDL 339/90	062.1
390100845594	A RUIZ	52133007	TOLEDO	15.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043420170	J MOLINERO	09304612	LAGUNA DE DUERO	20.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
390043450393	EXCAVACIONES J REDONDO Y H	B47059928	SAELICES DE MAYORGA	15.04.96	PAGADO		D301995	
390043399806	M FERNANDEZ	09301345	VALLADOLID	07.03.96	50.000		RDL 339/90	062.2
390043451798	J TOME	09322728	VALLADOLID	09.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043411820	G OLANO	16230001	ELVILLAR	31.03.96	10.000		RD 13/92	090.2
390401658140	R NUÑEZ	24404290	LLODIO	02.05.96	25.000		RD 13/92	050.
390100910239	J GUILLEN	18334767	ZARAGOZA	21.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

R. S. 96/121.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 21 de junio de 1996.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

96/124437

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390100810919	I GUTIERREZ	30584371	BILBAO	02.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043449913	A A DIAZ FERNANDEZ I FERNAND	E48216956	MUSKIZ	03.06.96	46.001		D121190	198.H
390100919000	J TURRERO	51349506	MADRID	08.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100918998	M ANDEREZ	51387637	MADRID	08.05.96	200.000		D301995	
390100918986	M ANDEREZ	51387637	MADRID	08.05.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043435203	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	23.05.96	50.000		D121190	061.1
399200621764	F LOBATO	51370879	CABEZON LA SAL	13.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390043463570	HORMIGONES DEL BESAYA S A	A39046198	CAMARGO	24.05.96	46.001		D121190	198.H
390043463582	HORMIGONES DEL BESAYA S A	A39046198	CAMARGO	24.05.96	200.000		D121190	198.H
390043464318	HORMIGONES DEL BESAYA S A	A39046198	CAMARGO	27.05.96	230.000		D121190	198.H
390043463600	HORMIGONES DEL BESAYA S A	A39046198	CAMARGO	24.05.96	45.000		D121190	061.3
390043463594	HORMIGONES DEL BESAYA S A	A39046198	CAMARGO	24.05.96	230.000		D121190	198.H
390100843160	M GONZALEZ TORRE	13671486	CORRALES BUELNA	07.05.96	20.000		RDL 339/90	061.3
399200624698	J BALAGUER	13867537	LAREDO	13.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390043406501	J HERNANDEZ	13793919	SOLARES	02.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100927495	F VELASCO	13688025	RENEDO DE PIELAGOS	07.05.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100927501	F VELASCO	13688025	RENEDO DE PIELAGOS	07.05.96	200.000		D301995	
390100930652	F VELASCO	13688025	RENEDO DE PIELAGOS	07.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390041960811	F RIOS	13707067	RENEDO DE PIELAGOS	26.06.92	10.000		RD 13/92	170.
390100714311	E FERNANDEZ	13936442	REINOSA	22.05.96	15.000		RD 13/92	154.
399100845048	J GONZALEZ	13859839	SANTANDER	11.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
399043432568	A FERNANDEZ	13840478	TORRELAVEGA	07.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3

M.E.C.D. 2016

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE COCEJÓN DE IBIO

Doña María Jesús Fernández Arri, secretaria de la Junta Vecinal de Ibio (Ayuntamiento de Mazcuerras),

Certifico: Que el Pleno de la Junta Vecinal de Ibio, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se transcribe por mayoría legal de cuatro de sus cinco componentes. Aprobar la prórroga de los consorcios con la sociedad «Sniace» de los siguientes montes:

Monte número 18 del C. U. P. La Robleda, de 26,67 hectáreas de superficie y que prescribió el 13 de noviembre de 1992.

Monte número 24 bis del C. U. P. Rucao o Ibio, de 10,3325 hectáreas de superficie y que prescribe el 11 de febrero del 2009.

Monte número 19 del C. U. P. Ladreo, de 44,96 hectáreas de superficie (30 hectáreas aptas para repoblación).

La participación de la Junta Vecinal de Ibio actualmente del 40 % y 45 % respectivamente pasará a ser del 52 % en cada una de las cortas que se realicen a partir de la firma de la escritura de prórroga.

Asimismo, certifico con la advertencia que se hace sobre el borrador de dicho acta que en sesión ordinaria correspondiente al 25 de febrero de 1996, se informó al pueblo de los acuerdos tomados, y de que el monte número 18 del C. U. P. La Robleda, de 26,67 hectáreas de superficie que prescribió el 11 de febrero de 1992, y el monte número 24 bis del C. U. P. Rucao o Ibio, de 10,3325 hectáreas, que prescribe el 11 de febrero del año 2009 se prorrogan por cuarenta y tres y veintiséis años, respectivamente, hasta el 31 de diciembre del año 2035.

Posteriormente, puesta esta Junta en contacto con la sociedad «Sniace», se llegó al acuerdo con dicha sociedad de que el monte Ladreo, número 19 del C. U. P. de 44,96 hectáreas de superficie, de los cuales 30 hectáreas son aptas para repoblación y cuyo consorcio fue suscrito el 22 de diciembre de 1948 y prescrito en 1992 se prorroga por cuarenta y cinco años, hasta el 31 de diciembre del año 2037 y la participación de la Junta Vecinal de Ibio inicialmente del 45 % pasará a ser del 55 % a partir de la firma de la escritura de prórroga.

«Sniace» realizará a partir de la firma de las mencionadas escrituras, dentro de los dieciocho meses siguientes, la repoblación con eucalipto de todas las zonas susceptibles de ello que actualmente se encuentran sin arbolado, manteniendo en producción el consorcio durante su vigencia.

Asimismo, certifico que en la sesión anteriormente citada se acordó facultar al señor presidente, don José Manuel Gómez González, por mayoría legal de cuatro de sus cinco componentes, para firmar las oportunas escrituras de prórroga, así como realizar cuantas gestiones precise para llevar a término estos acuerdos.

Ibio, 13 de marzo de 1996.—La secretaria, María Jesús Fernández Arri.—Visto bueno, el presidente de la Junta Vecinal de Ibio, José Manuel Gómez González.

96/117303

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba concurso público abierto para contratar las obras de bacheo y prórroga del actual

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander.

2. Objeto: Contratación de las obras de bacheo del término municipal.

3. Tramitación: Concurso público abierto.

4. Presupuesto de licitación y duración del contrato: 18.000.000 de pesetas para el año 1996 y 60.000.000 de pesetas para 1997 y siguientes dos años, en su caso.

5. Clasificación: Grupo C, subgrupo 4 y categoría c, según Orden Ministrial publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1991.

6. Garantías: Provisional, 360.000 pesetas, y definitiva, 4 % del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las catorce horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 10 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, Plaza del Generalísimo, sin número.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Santander, 14 de junio de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/119126

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba concurso público abierto para adjudicar contratos de vigilancia

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander.

2. Objeto: Contratación de la vigilancia estival en el Conservatorio Municipal «Ataúlfo Argenta».

3. Tramitación: Concurso público abierto.

4. Presupuesto de licitación: 3.245.000 pesetas.

5. Clasificación: No se exige.

6. Garantías: Provisional, 2 % del presupuesto de licitación, y definitiva, 4 % del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en

M.E.C.D. 2016

el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las catorce horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 11 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, Plaza del Generalísimo, sin número.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Santander, 14 de junio de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/119115

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba concurso público abierto para adjudicar contratos de vigilancia

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander.

2. Objeto: Contratación de la vigilancia en la finca de Pronillo del SEMAS (edificio de oficinas y depósito).

3. Tramitación: Concurso público abierto.

4. Presupuesto de licitación: 14.229.288 pesetas.

5. Clasificación: Grupo III, epígrafe 2 y categoría A.

6. Garantías: Provisional, 2 % del presupuesto de licitación, y definitiva, 4 % del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las catorce horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 11 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, Plaza del Generalísimo, sin número.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Santander, 14 de junio de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/119088

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba concurso público abierto para adjudicar contratos de vigilancia

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander.

2. Objeto: Contratación de la vigilancia estival en el Camping Municipal de Bellavista.

3. Tramitación: Concurso público abierto.

4. Presupuesto de licitación: 1.000.000 de pesetas.

5. Clasificación: No se exige.

6. Garantías: Provisional, 2 % del presupuesto de licitación, y definitiva, 4 % del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las catorce horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 11 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, Plaza del Generalísimo, sin número.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Santander, 14 de junio de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/119107

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Selaya, en sesión de carácter ordinaria de fecha 7 de junio de 1996, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 de 1996 (suplemento/crédito extraordinario financiación con remanente líquido de Tesorería) del presupuesto de la Entidad (único que integra el general) para el ejercicio económico de 1996, y dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 150.1, en remisión expresa del artículo 158.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente tramitado.

Podrán examinarle y presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados que estén legitimados según el artículo 151.2 de la Ley 39/1988, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Si no se presentaren reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 150.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Selaya, 10 de junio de 1996.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

96/118752

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, así como la plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarle y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido éste a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Entrambasaguas, 18 de junio de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/118822

---

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Turisder, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje de plazas fijas (diez plazas), a emplazar en bajada Juan Blanco, 7.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 28 de mayo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/117307

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por doña Flora Larralde Echevarría ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para instalación de tanque de G. L. P. de 4 metros cúbicos, enterrado, en la avenida San Juan de la Canal, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 7 de noviembre de 1995.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/166116

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por «Día, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado, en la calle Prosperidad, 50, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 11 de junio de 1996.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

96/117334

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por «Cayenco, Sociedad Cooperativa», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenaje y montaje de palés de madera, en nave del pueblo de Gajano, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo, 14 de mayo de 1996.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

96/97283

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por «Manufacturas Cóndor, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de palets en el pueblo de Elechas, nave existente en barrio La Raba, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo, 15 de marzo de 1996.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

96/56233

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por don Isidoro Álvarez Fernández, en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de fábrica de elaboración de embutidos en la localidad de Prellezo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pesués (Val de San Vicente), 7 de junio de 1996.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

96/112327

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

Don Juan Manuel Terrón Soto solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano para nueve viviendas unifamiliares en el barrio de Sollagua, del pueblo de Cicero, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero, 6 de febrero de 1996.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

96/24453

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Por don Julio Argumosa Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una nave taller de reparación de automóviles, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Penagos, 28 de mayo de 1996.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

96/104100

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por comunidad de propietarios de la residencia travesía El Sol se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de propano en travesía de El Sol, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 28 de mayo de 1996.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

96/105708

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Se encuentra en fase de información al público durante un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, el expediente de alteración de la calificación jurídica de la totalidad de edificio escolar de Ucieda.

Ruente, 11 de junio de 1996.—El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

96/118733

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de junio del año en curso, ha adoptado acuerdo de aprobar los resúmenes numéricos provisionales de habitantes resultantes de las recientes operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace público a efectos de que por los interesados se puedan presentar en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», alegaciones y reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Ruiloba, 10 de junio de 1996.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

96/115769

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1996, la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano en el núcleo de Polientes, se expone al público durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1.º del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con lo establecido en el artículo 114.1.º del citado texto legal.

Valderredible, 17 de junio de 1996.—El alcalde, en funciones, Bernardo Lucio Peña.

96/117664

M.E.C.D. 2016

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 117/96

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 117/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Carlos Hernández Gabarri y doña Amparo Ontañón San Miguel, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que a continuación se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 11 de septiembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.400.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de octubre, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20% del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

Vivienda adosada de la casa número 5 de la urbanización sita en Los Corrales de Buelna, al sitio de solar de Los Palacios y solar de Los Vargas. Inscripción: Libro 125, folio 119 y finca 14.860.

Torrelavega a 10 de junio de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/115682

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.418/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Santiago Zamanillo Abad contra la empresa «Cántabra de Puertas y Automatismos, S. L.», con la ejecución número 16/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Cántabra de Puertas y Automatismos, S. L.», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 311.526 pesetas, más el 10 % de intereses hasta la fecha de la sentencia y más el 11 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 62.305 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867000064001696.

Y para que sirva de notificación a «Cántabra de Puertas y Automatismos, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento

M.E.C.D. 2016

de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de junio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/112309

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 50/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Mónica Tresgallo Mena, contra don Emilio Delgado Arias, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 17 de septiembre, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Emilio Delgado Arias, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de junio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/121283

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 24/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Paulino Barquín Fernández, contra «Construcciones Cobarpe, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 12 de septiembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Cobarpe, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de junio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/121290

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 244/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Antonio Núñez Higuera, en reclamación por despido, contra «Famek, Sociedad Limitada», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de julio, a las once y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Famek, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de junio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/118725

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 815/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Inmaculada Palomera Ruiz, contra «Galerías Zurbarán, S. C.» y otros, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de julio, a las once horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Galerías Zurbarán, S. C.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de junio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/121274

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 132/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

M.E.C.D. 2016

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 132/95, a instancia de doña Lourdes López Canales contra «Piganu, S. A.».

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de la empresa «Pecmal, S. L.», y desestimando la demanda promovida por doña Lourdes López Canales contra la empresa «Pecmal, S. L.», INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, «Mutua La Fraternidad» y la empresa «Piganu, S. A.», debo absolver y absuelvo a las demandadas de sus pretensiones.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Piganu, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 6 de junio de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/112303

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 249/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 249/96, a instancia de doña Rebeca Lanza Méndez contra «Tele Santander, S. L.».

Parte dispositiva.—La ilustrísima señora doña María Emma Cobo García, magistrada del Juzgado de lo Social Número Tres, por ante mí, el secretario, acuerda:

Rectificar de oficio el error contenido en el fallo de la sentencia de 29 de mayo de 1996, aclarando que la condena a la empresa «Tele Santander, S. L.», supone el abono de los salarios de trámite desde la fecha del despido, el 5 de febrero de 1996, hasta la fecha de extinción del contrato el 2 de mayo de 1996, a razón de 2.438 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que el plazo para interponer el recurso de suplicación contra la sentencia, referido tras el fallo de la misma, empieza a contar desde la notificación del presente auto.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Tele Santander, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 7 de junio de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/112301

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 75/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 75/96, a instancia de don José Salmón Barros contra INSS, TGSS, «Mutua General de Accidentes de Trabajo» y «Productos Dolomíticos».

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Salmón Barros contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro al actor afecto de invalidez permanente en grado de total para su profesión habitual y beneficiario del derecho al percibo de la prestación económica a ello inherente, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a abonar al actor una pensión vitalicia equivalente al 55 % de la base reguladora mensual de 185.390 pesetas, con efectos desde el 11 de julio de 1995, sin perjuicio de los incrementos legales y revalorizaciones a que hubiere lugar. Se tiene por desistido al actor de su demanda contra la «Mutua General de Accidentes de Trabajo».

Notifíquese esta sentencia a la partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la Mutualidad demandada, si recurriere, que comienza y continúa el abono de pensión reconocida al demandante en esta sentencia, en tanto dure la tramitación del recurso.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 13 de junio de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/117680

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 662/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 662/95, a instancia de doña Ana Carmen Liaño Velar contra doña Isabel Yáñez Pajares.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Ana Carmen Liaño Velar contra la empresa de doña Isabel Yáñez Pajares, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 72.480 pesetas por

M.E.C.D. 2016

los conceptos anteriormente referenciados más el 10 % de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada de doña Isabel Yáñez Pajares, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 6 de junio de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/112302

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 119/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Carlos Díaz Conde contra la empresa demandada de don Guillermo Ruiz Fernández, y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la empresa demandada de don Guillermo Ruiz Fernández para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Carlos Díaz Conde, 671.600 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero de don Guillermo Ruiz Fernández, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 6 de junio de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/115663

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 291/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 291/96, a instancia de don Pedro López Ochoa contra «Tele Santander Televisión, Sociedad Limitada».

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Pedro López Ochoa contra la empresa «Tele Santander Televisión, S. L.», debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha 12 de marzo de 1996, condenando a la empresa a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, entre su inmediata readmisión o el abono de una indemnización consistente en el abono de los salarios de trámite desde la fecha del despido hasta la fecha de extinción de la relación laboral, a razón de 5.833 pesetas diarias.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos y consignaciones», número 3876-0000-65-291/96, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Tele Santander Televisión, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 11 de junio de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/114748

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 330/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 330/96, a instancia de don Juan Antonio Cagigas Domínguez contra «Tele Santander Televisión Local, S. L.», y el FOGASA.

Fallo: Que estimando en su pretensión subsidiaria la demanda promovida por don Juan Antonio Cagigas Domínguez contra la empresa «Tele Santander Televisión Local, S. L.», y el FOGASA como parte, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha 22 de marzo de 1996, condenando a la empresa a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, entre su inmediata readmisión o el abono de una indemnización consistente en el abono de los salarios de trámite desde el día del despido hasta la fecha de extinción de la relación laboral, a razón de 5.000 pesetas diarias.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión del contrato, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos

M.E.C.D. 2016

y consignaciones», número 3876-000-65-330/96, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Tele Santander Televisión Local, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 13 de junio de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/117678

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 249/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 249/96, a instancia de doña Rebeca Lanza Méndez contra «Tele-Santander, S. L.», sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda promovida por doña Rebeca Lanza Méndez contra la empresa «Tele-Santander, S. L.», debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora de fecha 5 de febrero de 1996, condenando a la empresa al abono de una indemnización de 28.554 pesetas y al de los salarios de trámite desde el día 5 de febrero de 1996 hasta la extinción del contrato de 2 de mayo de 1996, a razón de 2.438 pesetas diarias.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión del contrato, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos y consignaciones», número 3876-0000-65-249/96, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Tele-Santander, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 30 de mayo de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/117679

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 384/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Pedro López Ochoa, contra «Telesantander Televisión (Local), S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 30 de septiembre, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señaladas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Telesantander Televisión (Local), S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 19 de junio de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/121228

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 272/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Ramón Gárate López, contra «Canalizaciones y Obras Mafesa, S. L.» y otros, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 4 de septiembre, a las diez y veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señaladas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a la empresa «Canalizaciones y Obras Mafesa, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de junio de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/121233

M.E.C.D. 2016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 250/96

En los autos de juicio de desahucio número 250/96, que se siguen en este primera instancia número diez de Santander a instancia de doña Elena Valenzuela García, contra don Jesús Fuentes Soria, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 8 de octubre, a las diez horas, en la sala de audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Se le hace saber que el desahucio podrá ser enervado si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV al número 3849000022025096, o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya inefectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Y para que conste y sirva de cédula de citación expido la presente, en Santander a 14 de junio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/118286

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 180/92

En virtud de lo acordado por la señora jueza doña Nuria Alonso Malfaz, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita número 180/92, en los que la parte demandante, doña María Coral Martínez Gómez representada por el procurador don Ángel Cordero Rodríguez, he pedido celebrar juicio verbal con el demandado don Manuel García Villegas, cuyo domicilio se desconoce, y siendo parte el señor abogado del Estado, y en cuya providencia ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal, con la prevención de que, de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel García Villegas, expido el presente.

San Vicente de la Barquera a 12 de junio de 1996.—La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.

96/116603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 127/96

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de desahucio número 127/96, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Concepción Echevarría Antolín, contra don Marcelino Coterillo Polanco, se cita al demandado don Marcelino Coterillo Polanco, a fin de que el próximo día 17 de julio, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en paseo de Alisas, número 19, a la celebración de juicio de desahucio por falta de pago, con los requisitos y prevenciones de los artículos 1.563, 1.574, 1.577 y 1.578 de la L. E. C.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Marcelino Coterillo Polanco y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 13 de junio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/120541

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	43
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d)	Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. **Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46**
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958

M.E.C.D. 2016